

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN 6 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA” (6 LOTES).

FECHA: 19 de mayo de 2025.

EXPEDIENTE: CONTR_2025_244181

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 28 de abril de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, con corrección de errores publicada el 5 de mayo.

HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día 19 de mayo de 2025, se reúnen en 1ª sesión los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 23 de abril de 2025, publicada en el perfil de contratante el 28 de abril:

- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- VOCAL: Dª. MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: Dª. Mª TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ (Jefa Sv. Gestión de Servicios Sociales).
- VOCAL (suplente): D. JESÚS JIMÉNEZ HIDALGO (Titulado Superior).
- SECRETARIA: MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmEPQFD9NZV3PYPJ6Y7L2XRJUVG	PÁG. 1/4	

de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA: Constitución de la Mesa y apertura de los sobres número 1 relativos a “Documentación acreditativa de los requisitos previos” presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- Se da comienzo a la sesión con la comprobación de las ofertas presentadas en plazo y, a continuación, la Secretaria designada como miembro del acto y con permisos en el sistema SiREC, procede a realizar la apertura de los sobres electrónicos número 1 correspondientes a las mismas, para los lotes que se indican:

1. NOELIA RODRÍGUEZ ROBLES.- Lote 2 (CPA Adra).
2. MARÍA DE GÁDOR GARZÓN ALCALDE.- Lote 3 (CPA Berja).
3. ANA CAMPOY BELMONTE.- Lote 4 (CPA Cuevas del Almanzora).
4. ROSA MARÍA AZNAR LLAMAS.- Lote 6 (CPA Vélez Rubio).
5. ANGÉLICA FLORENCIA RUIZ MIRAVETE.- Lote 6 (CPA Vélez Rubio)
6. OLGA DYAKOVA.- Lote 6 (CPA Vélez Rubio)

2º.- Calificada por la mesa la documentación presentada, resulta ser correcta, salvo la correspondiente a dos personas licitadoras, en la que se detecta la existencia de los siguientes defectos subsanables:

LOTE 2:

NOELIA RODRÍGUEZ ROBLES:

- Por lo que se refiere al apartado 9.2.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

- a) En la parte II apartado A del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) se ha hecho constar que la interesada “está participando en el procedimiento de contratación junto con otros” , por lo que se debería aclarar si se trata de un error de cumplimentación o bien concurre en Unión Temporal de Empresas (UTE) en esta licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	20/05/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEPQFD9NZV3PYPJ6Y7L2XRJUVG	PÁG. 2/4	

En el primer caso, deberá indicar que no participa junto con otros. En el segundo caso deberá aportar el DEUC correspondiente al operador económico junto al que participa, así como el Anexo IV del PCAP (“Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal”) debidamente cumplimentado y firmado.

- b) Además, el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no se ha rellenado correctamente:
- en la parte II apartado A no se ha hecho constar el número de D.N.I. de la interesada;
 - además en la parte III no se han marcado como no concurrentes todos los motivos de exclusión. Así, en el apartado A no se han señalado las casillas corrupción, fraude, terrorismo, blanqueo de capitales y trabajo infantil y en el apartado C se han dejado en blanco todas las casillas.

Ello hace necesario volver a aportar el DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

LOTE 6:

ROSA MARÍA AZNAR LLAMAS :

- En lo referente al apartado 9.2.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP): el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) se ha hecho presentado sin rellenar.

Ello hace necesario volver a aportar el DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

- Por lo que respecta al apartado 9.2.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP): en la Declaración Responsable Unificada (DRU) no se ha marcado si la interesada actúa en nombre propio o en representación de alguna entidad. Además, tampoco se ha indicado en el apartado 3 si no pertenece a grupo de empresas (letra a) o si pertenece a grupo de empresas (letra b).

Ello hace necesario volver a aportar la DRU (Anexo II-B del PCAP) debidamente cumplimentada y firmada.

3º.- De conformidad con todo lo anterior, según lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, la mesa acuerda, por unanimidad, comunicar requerimiento por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de licitación electrónica y publicar en el perfil del contratante, concediendo un plazo de tres días naturales para que las licitadoras NOELIA RODRÍGUEZ ROBLES y ROSA MARÍA AZNAR LLAMAS, procedan a la subsanación de los defectos reseñados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	20/05/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEPQFD9NZV3PYPJ6Y7L2XRJUVG	PÁG. 3/4	

del procedimiento de licitación.

4º.- Asimismo, en aplicación “a sensu contrario” , del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 10.7 del PCAP , conforme a los que *“el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”* , la mesa propone al órgano de contratación declarar desierta la licitación para los LOTES 1 (CPA Almería II) y 5 (CPA Uleila del Campo), al no haber recibido proposiciones para los mismos.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas del día arriba indicado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez

LA SECRETARIA

M.ª del Martirio Godoy Jiménez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	20/05/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEPQFD9NZV3PYPJ6Y7L2XRJUUG	PÁG. 4/4	